

Acuerdo de prestación de servicios educativos ciclo escolar 2021-2022

Centro educativo Lohmann tiene como objetivo principal la prestación de servicios educativos de nivel preescolar y primaria y que se encuentra debidamente registrada y reconocida como institución educativa, ante las autoridades competentes, tanto a nivel federal como estatal, en términos de la Ley General de Educación, para lo cual cuenta con los acuerdos de autorización: Preescolar: 30PJN0758Z y Primaria: 30PPR3710Q, expedidos por la autoridad correspondiente.

Los padres de familia que han decidido inscribir a sus hijos en Lohmann en el ciclo escolar antes mencionado han recibido la información previa de nuestro programa escolar, mismo que cumple con los estándares que buscan los padres de familia para la educación de los alumnos y que reconocen y aceptan expresamente que, el inscribir a los alumnos de referencia en Lohmann, constituye un acto voluntario, por lo cual, se someten a las totalidad de las normas y reglamentos internos del mismo, entregando a los padres de familia un ejemplar del presente acuerdo.

El presente acuerdo reconoce que los servicios educativos de Lohmann se brindan bajo la modalidad estricta de una “institución educativa particular” o “privada” de paga, no fondeada, auspiciada ni subsidiada por el Gobierno Mexicano.

Por lo anterior es requisito imperativo para el otorgamiento, mantenimiento y cumplimiento del presente acuerdo:

- a) El pago de todas y cada una de las aportaciones económicas obligatorias para los Padres de Familia en los términos aquí señalados.
- b) El respeto en todo momento de los Padres de Familia y de los Alumnos a la integridad y buena reputación de Lohmann, el cuidado de sus instalaciones, el respeto total a su personal y el apego a los valores de la Institución (respeto, responsabilidad y honestidad).

Por lo anterior se detallan los siguientes aspectos para el cumplimiento óptimo del presente acuerdo:

Los Padres de Familia contrataron los servicios educativos de Lohmann para la impartición de servicios educativos bajo el plan de estudios con reconocimiento oficial para el grado y por el ciclo escolar establecido en el acuse de recepción, estrictamente bajo los estándares de calidad y disciplina propios de Lohmann, los cuáles han sido explicados a los Padres de Familia y que ellos aceptan cabalmente.

La institución provee a los alumnos inscritos el acceso a la aplicación NEMAX, la cual será el medio informativo institucional, en el que podrán acceder a notificaciones, estados de cuenta, aviso de privacidad, comunicados y el presente documento, entre otros.

Los Padres de Familia pagarán puntualmente y de manera obligatoria las siguientes cuotas forzosas, cuyos montos serán los correspondientes al respectivo Ciclo Escolar, según lo establecido en el acuse de recepción, aceptando los Padres de Familia que dichas cuotas, conceptos, plazos y términos de pago, se mantendrán vigentes única y exclusivamente durante la vigencia de este acuerdo, que será por el grado y ciclo escolar establecido en dicho acuse.

1. Inscripción anual.
2. Colegiaturas de septiembre a junio del ciclo escolar mencionado en el acuse de recepción.
3. Libros del sistema AMCO del ciclo escolar estipulado en el acuse de recepción.
4. Cuotas derivadas para los Alumnos que voluntariamente se inscriban a actividades extraescolares en Lohmann.

Lohmann tendrá el derecho a compensar en cualquier momento, cualquier cantidad que deba reembolsar a los Padres de Familia, en caso de que éstos tengan algún adeudo con el primero.

Todos los beneficios, becas, promociones o descuentos serán aplicados sobre el precio regular de colegiatura del ciclo escolar en curso.

Ninguno de nuestros beneficios, becas, promociones o descuentos será acumulable o empalmado con algún otro de la misma índole y estos serán otorgados a 1 por alumno.

En caso de cancelar la inscripción al ciclo escolar tendrá derecho a recibir el reembolso del 100% del total de la inscripción hasta 60 días naturales antes de iniciar clases. De ser 59 días naturales o menos, tendrá derecho de recibir el reembolso del 50% del total del monto de inscripción. Al iniciar clases según calendario SEP no habrá devolución alguna del concepto de inscripción.

Lohmann se obliga a no incrementar los montos y los conceptos mencionados durante el ciclo escolar antes mencionado.

En caso de cualquier retraso de más de 20 (veinte) días naturales en el pago de cualquier cuota obligatoria del presente acuerdo, dará derecho a Lohmann a suspender de manera inmediata el acceso digital a las plataformas de uso educativo o de comunicación del colegio, originando dicho retraso adicionalmente, el derecho a cobro por Lohmann un recargo del: 10% a partir del día 11 de cada mes y del 15% a partir del día 21 de cada mes sobre el costo regular de colegiatura.

Lohmann podrá mantener dicha suspensión hasta que se haya liquidado por completo el pago o se establezca un convenio autorizado por la sociedad civil y el área administrativa para la regularización económica correspondiente.

Los padres de familia tendrán como opción de pago de inscripción o colegiaturas por medio de terminal para pago de tarjeta, transferencia o depósito bancario o pago en Oxxo (efectivo). El colegio no está autorizado para recibir efectivo en las instalaciones por esos pagos.

Los libros AMCO deberán ser comprados directamente con la empresa "Asociación Mexicana de Comunicaciones", cuya información fue dada a los tutores durante el proceso de inscripción.

En caso de que el padre de familia deje de pagar el proporcional a 3 meses de colegiaturas, el colegio no tendrá obligación de continuar dando el servicio al alumno (según acuerdo del 10 de marzo de 1992, publicado en el diario oficial de la federación). Se procederá a realizar la baja administrativa del alumno, obligándose el colegio a notificar al padre de familia o tutor con 15 días de anticipación de tal situación, teniendo derecho el padre de familia a recibir la documentación que le corresponda en un plazo no mayor de 15 días a partir de que lo solicite, sin costo alguno por la entrega y que el alumno presente las evaluaciones al igual que sus compañeros.

La falta de asistencia del alumno por cualquier causa, no exime del pago de las colegiaturas y demás servicios contratados al colegio, por parte del padre de familia.

El Alumno y Padres de Familia tendrán derecho a:

- A. Que el alumno inscrito en la modalidad presencial, si el semáforo epidemiológico lo permite y sin poner en riesgo la salud del alumno, participe en todas las actividades educativas, pedagógicas, científicas, culturales, tecnológicas, sociales, deportivas, recreativas y demás que realice Lohmann y que formen parte de las actividades escolares oficiales.
- B. Obtener y conocer las calificaciones parciales y finales del grado escolar que curse el alumno.
- C. Recibir constancias de los estudios efectuados dentro de Lohmann, siempre y cuando el alumno los haya acreditado.
- D. Ser escuchados y atendidos por los docentes y miembros de Lohmann, previa cita, (en tiempos de pandemia será via zoom o meet) en relación con todos aquellos asuntos que correspondan a la actividad escolar de los alumnos, siempre y cuando sea de forma respetuosa.
- E. Manifiestar su negativa por escrito a Lohmann, con acuse de sellado de recibido, en caso de así desearlo, para que la institución se abstenga a partir de ese momento, de usar públicamente imágenes en donde se encuentren retratados Alumno y/o los Padres de Familia, dentro de las actividades educativas, culturales y sociales que organice Lohmann.
- F. Coordinarse conjuntamente con los miembros de Lohmann para la solución de los problemas relacionados con la educación del alumno.
- G. Ser informados periódicamente del estado que guarda el proceso de enseñanza/aprendizaje del Alumno respecto del Grado y Ciclo Escolar respectivo, así como sobre los aspectos formativos del Alumno inculcados por Lohmann, a través de boletas y juntas, mismas que en ningún caso y de ninguna manera podrán ser grabadas por los Padres de Familia y/o el Alumno, a menos que exista consentimiento expreso, previo y por escrito del Colegio.
- H. Expresar sus quejas e inconformidades, así como sugerencias ante los miembros de Lohmann, conforme a lo previsto por los Reglamentos Internos del mismo, siempre de manera respetuosa.

I. Contratar voluntariamente servicios adicionales externos, como cafetería, actividades extraescolares, servicios de transporte, libros, etcétera. El colegio NO se involucra ni se hace responsable de dichos servicios.

J. Adquirir con el proveedor de su elección, los uniformes y/o materiales escolares que se requieran, para que el Alumno pueda aprovechar de manera efectiva las distintas actividades y/o materias, sin que Lohmann sea de ninguna forma responsable de los términos o condiciones de venta de los mismos por los distintos proveedores.

K. Gozar de un protocolo de seguridad y vigilancia en el colegio, que garantice la seguridad de los alumnos durante su estancia en las instalaciones del mismo.

L. Que les sea devuelto el importe de la inscripción o reinscripción íntegro e inmediatamente siempre y cuando sea solicitado antes de dos meses de iniciar el ciclo escolar; o bien el 50% antes de un mes de dar principio las clases. NO se tendrá derecho a devolución una vez iniciado el ciclo escolar. Para lo anterior deberán entregar en la administración del plantel en días y horas hábiles la solicitud por escrito de devolución y firma de recibo de la devolución correspondiente.

M. Alumnos inscritos en la modalidad presencial gozan de un seguro escolar por accidentes pagado a principio del Ciclo Escolar para cada alumno por ciclo escolar, el cual cubrirá únicamente incidentes dentro de las instalaciones de Lohmann.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS Y LOS PADRES DE FAMILIA

A. Entregar a Lohmann todos los documentos e información del alumno y de los Padres de Familia que el colegio requiera para la prestación adecuada de sus servicios.

B. Abstenerse de llevar a cabo o participar de cualquier forma en cualquier tipo de acto que constituya un delito o que venga descrito o tipificado en el Código Penal Federal, o en el Código Penal Estatal que corresponda.

C. Los Padres de Familia deberán colaborar activamente en el proceso educativo del Alumno en el ámbito escolar del colegio, llevando a cabo de forma enunciativa más no limitativa, todas las acciones que sean necesarias para que el Alumno asista con puntualidad a todas las clases y actividades educativas y pedagógicas que realice el Lohmann; interesarse por conocer y apoyar la evolución del proceso educativo del Alumno; estimular y apoyar al Alumno para que lleve a cabo las tareas y actividades de estudio que se le encomienden; participar en las entrevistas y reuniones del colegio, en relación con el proceso educativo del Alumno.

D. Informar a las autoridades de Lohmann de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias del alumno que pudieran afectar o ser relevantes para su formación y relación con la comunidad educativa del colegio así como con sus miembros.

E. Asistir a las clases del colegio, los días de clase y llegar siempre de manera puntual. El alumno tendrá falta cuando llegue con más de 10 minutos de retraso a la hora de entrada correspondiente.

No intervenir en las actividades administrativas, laborales, operativas y financieras de Lohmann y respetar en todo momento las decisiones y medidas